

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mariana Inés Alonso Pedano – a través de la cual una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "QUÍMICA INORGÁNICA" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – a partir del 01 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razones particulares (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias), Decreto 1246/15, Art. 49, Cap. II, Inciso b)

Que así también informa que renuncia al aumento de dedicación que se le otorgara mediante Res. SO N° 524/22 y SO N° 659-22.

Que toman formalmente conocimiento las Direcciones Administrativas y la Dirección de la Sede Regional Orán.

Que a fs. 253, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho, aconsejando: 1) No convalidar la Res. SO N° 524/2022 por no corresponder; 2) Aceptar la renuncia al aumento de dedicación simple a semiexclusiva presentado por la Lic. Mariana Inés Alonso Pedano en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular de la asignatura QUÍMICA INORGÁNICA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; 3) Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular que ocupa la Lic. Mariana Alonso Pedano – a partir del 01 de abril de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2023 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No convalidar la Res. SO 524/2022 – emitida por la Sede Regional Orán.

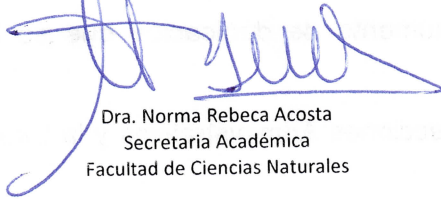
ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos aprobado a favor de la Lic. Mariana Inés ALONSO PEDANO – DNI N° 28.634.339 – docente de la asignatura "QUÍMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. **Mariana Inés ALONSO PEDANO** – DNI N° 28.634.339 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, a partir del 01 de abril de 2023 y por el término de seis (6) meses, en el marco Decreto 1246/15, Art. 49, Cap. II, Inciso b y por las

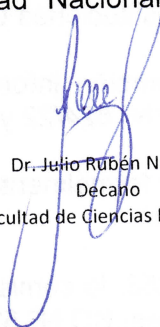
/.
razones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la Lic. Alonso Pedano cuando se reintegre a sus funciones habituales deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos de Res. CS 420/99 y CS 342/10, necesarias para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la interesada, remítase copias a: Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido, RESERVESE.-



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales